



De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del *Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "**Sociedad**") comunica el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 25 de febrero de 2016 con número de registro 235380, se ha acordado posponer el Aumento de Capital debido a la situación actual de los mercados. Como consecuencia de lo anterior, quedan revocadas todas las órdenes o solicitudes de suscripción recibidas hasta la fecha.

Por lo que se refiere al plan de expansión inicialmente previsto, la Sociedad prevé continuar con el mismo. En esta línea, con fecha de ayer, se han incorporado 426 Has. adicionales a su proyecto agrícola, a través de un contrato de arrendamiento de las mismas, con las que se supera el umbral de 500 has. anuales previstas en su plan de expansión 2016-2021.

En Tárrega (Lérida), a 18 de marzo de 2016.